Juéves 26 y Viérnes 27 de Mayo de 1887 Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos AÑO III—Núm. 1124

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

REDACCION

FUERZA DE PALABRA

—

Una es la fuerza de Lujan y del clericalismo en sus manifestaciones políticas, otra es la de la palabra.

En su carta á *La Nacion* hizo José Marti un bosquejo de la vida de Henri Waard Beecher, gran orador de los Estados Unidos.

La libertad, y sobre todo la de la palabra, puede transformar la misma muerte, mientras que la intolerancia no puede producir otra cosa que el suicidio.

Todas las manifestaciones teatrales y militares no llevarán á una religion, sino que le quitarán su propia autoridad moral.

No tiene razon Marti de atribuir á las transformaciones, á las condiciones exteriores los cambios de la religion; en los Estados Unidos mas que en ningun otro país, es la religion sostenida por la adhesion de los individuos—que transforma la literatura y la sociedad como la levadura la pasta.

El sistema voluntario, el de la separacion de las Iglesias y del Estado creó una influencia moral y religiosa que nunca ejercerá la religion de Estado.

Siempre fué el régimen político copia del régimen eclesiástico.

Al régimen de las Iglesias libres corresponde el gobierno democrático como al régimen teocrático corresponde el poder monárquico ó dictatorial.

No es la fé «heredera de su pueblo», la fé del protestante, puesto que si no es individual nada es.

Lejos de considerar, como Marti al hombre como producto, expresion, reflejo de su época, como «nada en sí», respetaremos el valor intrínseco y moral del individuo.

Habia roto H. Waard Beecher con el puritanismo.

«Fué una fuerza de palabra» como los puritanos fueron fuerza de abnegacion y de independencia religiosa.

Habia abierto el campo al racionalismo por oposicion al autoritarismo y al dogmatismo, que es otro catolicismo; pero le faltó la conviccion verdaderamente cristiana y protestante de un Lutero ó de un Roger Williams.

Por el ejemplo de Beecher se vé que la palabra es la única fuerza que tiene un pastor para formar una Iglesia, es decir, una congregacion independiente de felegreses.

«Un flajejo de llamas era su elocuencia.»

No precisan las Iglesias otro sosten, otro apoyo que el de la predicacion y de la cooperacion de sus miembros.

Grande ha sido el talento del orador menor fué su accion moral y evángólica que su entusiasmo social en favor de los negros y en favor de los desheredados de la tierra.

La cuestion social no puede resolverse sino en el espiritu evangelico.

Fué un verdadero poeta, no creado por las escuelas los conclaves los concilios ó la investidura del papa—sino por la inspiracion.

Una chispa del fuego de arriba vale mas que la ayuda exterior, los ornamentos, las pompas, los títulos del Sumo Pontifice.

En esta accion de la palabra, del púlpito sobre las masas, se verá la superioridad del espiritualismo protestante sobre el formalismo el ritualismo, el sacerdotalismo y el sacramentalismo, es decir, sobre el papismo.

INDISCRECION DE „FÍGAPO„

—

En la mesa de un Ministro de la Nacion, hemos leido una carta escrita por un General que ojalá fuera Teniente (Teniente General se entiende), carta que versa sobre un asunto de actualidad y que dice poco mas ó menos lo siguiente:

«Querido amigo:

Está muy buena la nota. ¡Calderon ha... desentonado, y usted se lo dice dándole un nuevo empuje á la tendencia que, gusten ó no los hombres que son sus representantes, está sacando al país del viejo carril ó lo que alguna vez he dicho por la prensa sin firmar sin que nadie reparara en la observacion: operando la transformacion económica, política y social, es decir, haciéndonos pasar del estado concreto é histórico, autonomia del caudillaje mas ó menos bárbaro, á la condicion abstracta racional y democrática.

Con unos cuantos golpes mas asi, y otros de mayor repercusion que faltan, hay que aprovechar el tiempo perdido en disputas electorales; la Nacion estará definitivamente hecha, conforme al espiritu de los que la vislumbraron.»

Q. D. V.

Mayo 25.

RENUNCIA Ó DESTITUCION?

—

Se trata de nuestro amigo don Gregorio Soler, miembro de la Comision de Aguas Carrientes.

Se sabe cuán independiente es en sus juicios este caballero; pero no se sabe hasta qué grado es intemperante en ciertas ocasiones.

Cuando se le va la lengua, da derecho para llamarle *lengua larga* ó «malhablado».

Así ha sucedido esta vez: son mas que descomedidos é insolentes, son procaces los términos en que se expresa al hablar del Gobierno Nacional con motivo del arrendamiento de las Obras de Salubridad.

Por este hecho, se nos informa que debe ser destituido de su puesto: se anuncia para mañana la aparicion del decreto de destitucion.

Por otro conducto sabemos, sin embargo, que el señor Soler, quizá apercibido de su situacion un tanto vidriosa, se ha adelantado á los sucesos y ha mandado ya su renuncia.

Repetimos que esta version no tiene para nosotros mejores fundamentos que aquella otra; pero ambas son igualmente probables, dada la intemperancia que esta vez ha mostrado nuestro robusto amigo.

PALOTADAS

Ecos de las fiestas

—

Innovaciones—Simplificacion—Ayer y hoy—La plaza Constitucion—Cargamentos de gente—Los teatros—Abusos—Reflexiones—La seguridad y la ausencia de autoridad Machacar en hierro frio—Fiestas en la provincia—Artistas, público, críticos y paladares—Las fiestas en Flores—El Intendente Quintana—De Vita—La señorita Chapoh—Conferencia y conferenciantes—Finis.

No podemos decir, como en otros tiempos, que las fiestas mayas han fatigado al pueblo de la Capital.

Las innovaciones hechas en el modo de festejar el glorioso aniversario, han traido aparejados grandes bienes para el sosiego ó reposo de esta poblacion.

Un simple *Te-Deum* asistido por nuestros altos Dignatarios y Cuerpo diplomático extrangero; iluminaciones en los edificios públicos; algunas bandas de música; una parada militar compuesta de los cuerpos que aquí se hallan, cuatrocientos niños con trajes alegóricos, y pare Vd. de contar por lo que hace á la Plaza de Mayo.

Nada de aquellas agitaciones, hasta cierto punto tumultuosas y populacheras que duraban doce ó catorce horas; atropellamientos y desórdenes por mayor y al menudeo. Un acto solemne celebrado solemnemente. ¿Podíase, acaso, pedir mas?

Para el pueblo que va á esas fiestas, ó mejor dicho, que las celebra, divirtiéndose *á la gruesa*, y que maldito si se acuerda que en tal dia hubo ó dejó de haber *tal hecho*, se les dió allá en la Plaza Constitucion, los dichosos fuegos artificiales con sus bombas y triquitraques, sus arcos de bengala, sus castillos tri colores, sus busca-piés, sus rueditas vertiginosas, sus soflamas de pez, sus nubes insoportables de azufre quemado, sus ruidos infernales, sus algazaras, sus admiradores de todos los años... Diez ó quince mil almas bullendo en aquel inmenso recinto... Tranvias que van y vienen con cargamento de gente.

Poco despues los teatros, descuidados por completo de la vigilancia municipal, llenos, repletos, henchidos de concurrencia mas apretada y molestada aún que los pasajeros de tranvias.

En este que solo caben mil quinientas, tres mil; en aquel que caben dos mil, cuatro mil y asi en todos sin que se sienta en ninguna parte la mano de la autoridad reprimiendo ese y otros muchos abusos.

Y al ver ese agrupamiento imposible de gente reflexionábamos:—Es estraño que nadie muera aquí por asfixia! Es doblemente estraño que haya familias que crean divertirse con este aprensamiento!... Si se produjera un incendio!... ¿Cuáles son las condiciones de seguridad que ofrecen hoy nuestros teatros? Menos de las que ofrecian antes de dictarse medidas *muertas*. Menos, mucho menos. Menos puertas de comunicacion, mas estorbos; las entradas á la platea atestadas de personas: atestados los pasillos; las puertas de los palcos impedidos por la concurrencia que tras ellos se coloca... Y sobre todo, esas *cazuelas*, á donde va lo mas precioso de nuestra sociedad; á donde van vuestras madres, vuestras esposas, vuestras hermanas y vuestras hijas... ¿qué seguridades tienen en aquellos que mas que otra cosa parecen gallineros? ¿por dónde escapar si el incendio se produce? ¿hay siquiera ventanas de salvamento en las paredes laterales? Nada de eso: solo el estrecho pasillo que conduce á la empinada escalera por donde rodarian llegado el caso formidable y no previsto.

Ni una guardia permanente; nadie que vele por esas preciosas vidas...

Pero bah, esto que venimos diciendo, lo hemos repetido por un sin fin de veces... Llega un caso de alarma, la Municipalidad se preocupa en ese instante:—sanciona ordenanzas mas ó menos acertadas; pero resulta que el caso de alarma se pasa, que se olvida y que las disposiciones municipales se vuelven fiambres!...

Machacar en hierro frio!

En la capital de la Provincia se han festejado las fiestas mayas poco mas ó menos y relativamente como en la capital de la República, con escepcion de la parada militar.

Mas embanderamiento, mas Mr. Picard; pero con igual entusiasmo.

Si á juzgar vamos por los telegramas, correspondencias y crónicas de los diarios que alli ven la luz la compañia Stagno es... *discreta*, nada mas que *discreta*.

Aquel público se contenta con poco. No es tan exigente como el nuestro. Verdad que estamos en una disparidad completa de gustos.

Aquel público, que á pesar de ser formado de una parte del nuestro, es nuevo, es fácil de contentar como á los chicuelos,—con un *fantoche* de palo.

El nuestro, ese público que se llama elejido, va teniendo el gusto demasiado delucido y basta el discrepamiento de voz en una sola nota, para que se le crispen los nervios y haga aspavientos. El artista tiene que ser perfecto y ya no pregunta cuánto le va á costar sino cuánto vale.

Pedir perfeccion al ser humano es pedir lo imposible. Un artista podrá desempeñarse admirablemente una noche,—y de ahí su reputacion; pero no todas las noches podrá hacer lo mismo.

De ahí que nuestros críticos dilettantes,—esas golondrinas de todos los inviernos,—se hallen como Quevedo en la cesta.

Hoy aplauden.

Mañana silban.

El otro borran lo que ayer escribieron para decir lo contrario.

Iba á daros pormenores lindísimos sobre las fiestas hechas en Flores; pero mi amigo *Chumbita* que prometió traèrmelos ha faltado á su palabra.

Me dicen que han estado espléndidas y que no se oyen por allí sino grandes elogios al Intendente Municipal, Dr. Enrique Santos Quintana, que llevaba la batuta.

Y cómo no? Flores ha conseguido en él un Intendente alhaja, imposible de reemplazar por muchos conceptos. Cuando iba á ser nombrado lo dijimos y es sabido que lo que se dice en las columnas de FÍGARO es la purita verdad. Probidad, inteligencia;—mas que inteligencia, talento; con un corazon saturado de bondades; es de esos hombres á quienes sus propios enemigos quieren y estiman en lo que valen.

Es un carácter... ¡un verdadero y noble carácter!...

Para encontrar á un hombre simpático en toda la extension de la palabra no hay sino señalarlo.

Asi, las fiestas de Flores, primeras que allí tienen lugar con tal animacion, llevaban el sello de su modo de ser.

El presbítero De Vita se portó á la altura de sus antecedentes... corriendo con la mayor parte de los gastos y echando las campanas á vuelo por todo el dia y parte de la noche.

Me dicen que la señorita Chapoh, directora de uno de los colegios, merece las mas justas felicitaciones por la preparacion alegórica de sus discipulas.

Que la conferencia en el teatro fué espléndida y que los discursos pronunciados por los doctores Sicardi, Escalada y Terry fueron magistrales.

Que los volatines y los fuegos artificiales estuvieron muy bien.

Que las corridas de sortija ídem por idem.

Que la concurrencia al *Te-Deum*, á los salones municipales, á la plaza, fué numerosa.

Que reinó gran animacion, alegria, entusiasmo y qué sé yo que mas.

PALITO.

TEATROS

Aida en Colon

—

De quién es *Aida*?

A los lectores de FÍGARO poco les importa el saber que la creacion de *Aida* pertenece á Mariette-Bey, que el poema se modeló bajo la pluma de Du Locle, que el libreto es obra de Ghislanzoni, y que la primera representacion fué obsequio de empresario que en la primera noche teatral del Cairo se dio en 1882 el desgraciado ex-virey de Egipto.

Un critico francès esclamaba por esa época: *Verdi est mort*! *Vive Verdi!* Nosotros agregamos, para tener tal resurreccion, vale la pena de ensayar la muerte.

Pero, dejémonos de *revistas literarias* y tomemos nota tan solo de los pasajes culminantes de esta obra inmortal.

En el primer acto llama la atencion la bellísima romanza *Celeste Aida*, de Radames, introducida por las trompas y acompañada por el chelo á las violetas. El duo entre Radames y Amneris, la gran marcha guerrera, aunque de espléndido corte, ceden ante la grandiosa escena de *Aida*, en cuyo recitado hemos creido descubrir la influencia de Meyerbeer, pero que se distingne por la frase *Numi, pietà*, y por el trémolo de las cuerdas, copiado de la tembiorosa emocion del alma,

La escena religiosa que la sigue está calcada sobre un tema egipcio, cuya tonalida se despliega en tono de *la* 5ª con atingencia á la 6ª disminuida, lo que le imprime un tinte severamente religioso y religiosamente triste.

El final místico-guerrero es irreprobable de magestad aun recuerda el *Guerra, guerra, le gdiche selve* de *Norma*.

El segundo acto comienza por un coro de esclavas interpelada por una magnífica frase mezzo-soprano. Lo que sigue, entre Aida y Amneris, es notable sobre todo por el *allegro* en dos tiempos *Amore, Amore*, por la frase *Pieta ti prenda* de Aida, introducida por una cadencia en 3ª do los violines y acompañada por flauta y clarinetes basados en una nota ocntinua del fagot.

Pero todo esto se eclipsa ante el brillo inefable del final de este acto, final que dura 25 minutos cabales, solo 5 minutos menos prolongado que el gran final de *Semiramis* pero mucho mas extenso que los famosos de *Sonámbula, Barbero* y *Don Juan*.

El tercer acto comienza por un pasaje de cuerdas que es uno de los mejores y mas curiosos modelos de la música descriptiva. Los violines con sus 4 *sol* alternados en cuatro octavas, el chelo con sus 3 *sol*, y el bordado de flauta que juega en tan estraño campo, remedan admirablemente el rumor de las aguas del sagrado rio. Se escucha el vaiven de las olas, se siente palpitar sobre ellas el rayo de la luna, y despues de separarnos de la ribera del Nilo todavia escuchamos á lo léjos su ténue silbido representado por una prolongada y finísima armónica de violoncelo. Dígase despues de esto si Verdi no ha entrado á velas desplegadas en las aguas del wagnerismo.

La escena de Aida y Amenosro en que los cobres rujen con desesperacion creciente, se escapa á toda ponderacion. Aquello puede sentirse con el alma estremecida, pero no describirse con tibia pluma.

La escena entre Aida y Radames se distingue por su bellísima balada, *La, tra foreste vergini*, acompañada por el oboe y el trio de flautas, que creo muy inferior al alegro *Si, fuggiam*, en el que se vé un remedo de la segunda escuela de Verdi.

En el 4º acto, sobresalen la escena de Amneris, el duo que la sigue, entre Radames y Amneris; nos parece un tanto monótono. En este mismo acto la frase ascendente de Rànfis lleva el temor al fondo del alma, al paso que el *Numi, pietá* de Amneris desgarra el sentimiento. Esta escena, una de las mejores de la ópera, recuerda invenciblemente la final del *Trovador*. Por fin, la escena y duo del subterráneo, entre Radames y Aida, es de una delicadeza llevada hasta límites aun no conocidos en la música moderna.

Solamente *Aida* puede ser madre de *Otelo*. Nada de *sprestos* vulgares, nada de las mazurcas del *Trovador*, ni de las polkas de *Aroldo*, ni de las galopas de *Ernani*; en *Aida* todo es grande y todo es profundo.

Gracias, amigo Forrarí, por el obsequio de esta noche, gracias.

El Gaucho.

TUCUMAN

Mitologia tucumana

—

(DIOSES)

—

PAZ

Dios de los imposibles y de la perversidad.

Cuéntase de este Dios, que queriendo arrebatar á *Neptuno* el poder sobre las aguas, se propuso burlarlo, construyendo un canal que condujese las aguas de la tierra al cielo.

Al efecto, solicitó el concurso de los *Ciclopes;* pero estos, temorosos de traer sobre sí el furor de los Dioses, negáronse á prestarle auxilio y le volvieron la esplalda.

Viéndose desairado el Dios de los imposibles, pidió auxilio al *Tártaro*, y de este brotaron mil brazos que emprendieron la obra de la construccion de un gran canal que debia inundar con sus aguas, el cielo.

Irritado *Neptuno*, castigó á la *Tierra* con su tridente, y de ella salió *Galo*, que debia destruir á los mil brazos y castigar á *Paz*.

Paz, burlado de su empresa, inclinó su cabeza en señal en humillacion, y *Júpiter* lo condenó á no poder mirar al cielo.

A este Dios se lo pinta como un hombre de cuarenta y cinco años, regular estatura, barba cerrada y la vista hácia el suelo, como símbolo de su orgullo abatido.

Apóyase en una vara de arrayan que le sirve de baston, y á su lado figura un torrente cuyas aguas corren hácia el cielo.

Cuéntase tambien de este Dios, que habiéndose reunido los hijos de la *Tierra* á objeto de elegir sus gefes, *Paz* robó sus armas á *Marte* y armando con ellas á los hijos del *Tártaro*, las descargó sobre los hijos de la *Tierra*, haciendo en ellos gran carniceria.

Mientras los hijos del *Tártaro* mataban á los hijos de la *Tierra*, *Paz* se reia, gozándose en su obra.

Este Dios protegió el fraude, por lo que algunos lo pintan acariciando en sus manos un ave de rapiña.

GALO

Dios de la perfidia y la traicion.

Nació de las entrañas de la *Tierra*, cuando *Neptuno* la castigó con su tridente á fin de destruir á los brazos que *Paz* habia hecho brotar del *Tártaro* para destruir el poder de *Neptuno*.

Enviado con tal objeto, con el apoyo de *Neptuno*, destruyó los planes de *Paz*, pero lejos de castigarlo, se hizo su amigo y cubrió sus fraudes.

Hizo todo lo que pudo por destruir á los hijos de la *Tierra* y proteger á los hijos de *Tártaro*.

Cargó á los hijos de la *Tierra* con grandes impuestos, hasta que estos pidieron auxilio á *Júpiter*,

Compadecido *Júpiter* de los males que afligian á los hijos de la *Tierra*, les envió á *Iuanco* que debia salvar de su opresion á aquellos.

A *Galo* lo pintan con cabeza humana y cuerpo de gallo.

Tiene bajo sus patas un cántaro de agua y un braserillo con fuego.

Cuéntase tambien de este Dios, que habiéndose encendido en el Olimpo una tremenda guerra, *Galo* ofreció su apoyo á uno de los dos bandos, pero al tener noticia que este quedaria vencido, ofreció sus servicios al vencedor, y por eso se lo representa con una pata en el fuego y otra en el agua.

JUANCO

Dios de la maldad.

Ignórase el nacimiento de este Dios, y solo se sabe que *Júpiter* lo envió á la *Tierra* para corregir los desmanes de *Galo*.

No obstante, algunos actores lo hacen aparecer como fruto de los amores ilícitos del *Tártaro* con *Estigia*.

Como los hijos de la *Tierra* conocieron la falta de virtudes de este Dios, se quejaron á *Júpiter;* pero habiendo *Juanco* tenido conocimiento de esta queja, llamó á *Cólera* en su auxilio y esta castigó á los hijos de la *Tierra*.

No satisfecha su maldad con esto, pidió apoyo á su padre el *Tártaro*, y este le envió á sus hijos para que asesinaran á los hijos de la *Tierra*.

Los hijos del *Tártaro* dueños de la *Tierra*, abriéronle las entrañas y sobre su túnica echaron suertes.

Los hijos de esta sin el apoyo de su madre, no tardaron en sentir el hambre.

Flora, por no mezclarse con los hijos del *Tártaro* huyó de la *Tierra*, y *Pan* que antes le prestaba todo su apoyo, huyó tambien.

A *Juanco* se lo pinta, un hombre alto, de cincuenta años, encorvado, y sobre su lomo una ancha raya negra.

Tiene en su mano una calavera, una espada y una mazorca desgranada como símbolo de la peste, el hambre y la guerra que afligen á la *Tierra*.

LITERATURA

No puedo!

—

Le revelé turbado el amor mio
y me escuchó sonriendo;
y en su mirada no encontré siquiera
ni un enternecimiento!

—

La indiferencia se mostró en su rostro
en su rostro mas bello
que todas las imágenes que pueblan
los primeros ensueños!

—

Le pedí una palabra cariñosa
de esperanza y consuelo
y ... fria como el mármol de una tumba
me respondió: *no puedo!*

—

Esa frase, esa frase como un rayo
cayó dentro mi pecho;
y con el alma triste, á mi esperanza
la contemplé muriendo!

—

Mandé á mi corazon que la olvidase
como si fuese un sueño
y el corazon con desgarrado grito,
dijo tambien: *no puedo!*

—

Desde entonce ese amor aquí en el alma
purísimo lo llevo,
oculto, hasta que el ángel de la muerte
lo borre con su aliento.

COSAS DE CASA

A propósito de la famosa yegua *Conga*, ganadora en cuantas carreras al trote se han hecho últimamente en el Hipódromo Argentino, aun dando grandes ventajas, un apreciable colega de la tarde dice en un suelto que su feliz propietario el *señor Luro*, ¡la va á enviar á descansar á su establecimiento de campo.

Nada tendria de particular eso, ¿verdad?

Pero es que el mismo apreciable colega de la tarde dice en otro suelto que «esa famosa yegua, propiedad del *señor Hector Varela*, ha sido vendida al señor Julio Varela».

Otro diario de la tarde, dice que la yegua famosa *Conga*, «propiedad del *señor don Juan Cruz* Varela, ha sido vendida á precio reservado, á una sociedad de jóvenes spormans.

Y es como para no salir de nuestro asombro al leer en un diario de la mañana que la *Conga* es propiedad del señor Malcolm!!

En qué quedamos? De quién es la yegua *Conga* y á quién se le vende?

Angel Ferrari, empresario de Colon, nos pide la publicacion de las siguientes líneas:

Señor Director de FIGARO.

No me habria seguramente permitido molestar la atencion de Vd. á propósito de un suelto publicado en *El Diario* de ayer, si se hubiese reducido aquel á su primera parte.

Pero, como, no ya recogiendo díceres, hijos acaso de bajas emulaciones ó interesadas malquerencias, sino hablando del diario mismo, se concluye por afirmar que mis relaciones con el señor Masini han dejado de ser cordiales, cumple á mi lealtad hacer la declaracion siguiente:

Es absolutamente falso que haya habido desinteligencia ni mediado entre ambos cambio alguno desagradable de palabras. Lejos de eso, no tengo, como empresario, sino motivos de felicitarme una y mil veces por haber contratado al gran artista que pisa hoy las tablas de Colon; me es honroso como hombre contarme entre los mejores amigos del caballero A. Masini.

Suplico al señor Director quiera, en honor de la verdad, dar publicidad á estas líneas, por lo que le anticipo todo mi agradecimiento, ofreciéndole á la vez las seguridades de mi mayor consideracion.—Mayo 26 de 1887. —*A. Ferrari*.

Unas señoras hacen señas al cochero.

El coche se detiene.

Las señoras suben.

Son tres, y solo hay dos asientos desocupados.

Dos caballeros, uno de ellos anciano, se levantan y ofrecen á la tercera el suyo.

—Por qué detiene Vd. el coche no habiendo asientos?—le increpa al mayoral que va en la plataforma.

—Por el mismo motivo que Vd., habiendo asiento, le gusta ir de pié.

—Es que á las señoras,—sale otro, hay que cederles el asiento, mientras que á los caballeros...

—Yo no tengo que ver con eso,—dice el mayoral,—si las señoras, viendo que no hay asiento quieren ir á pié como ustedes lo mismo me dá.

—Usted es un insolente!

—Si Vd. me llama insolente lo voy á hacer bajar...

—Tiene razon el mayoral...

—No la tiene!

—Sí, la tiene...

—Usted es un animal.

—Usted es una bestia...

Piff!... Paz!... Cataplum.

Suanan cachetes! Vuelan galeras!... todo se vuelve gritos y trompicones... hasta que acude el micifús policial y pone órden.

Esto aconteció anoche en el trenvia de la calle de Cuyo, número 114 mientras las señoras que habian entrado ultimamente preguntaban:

—Qué pasa?

Qué lejos estarian de ser ellas las manzanas de la discordia.

Hace seis dias lo deciamos en uno de nuestros sueltos:—El jóven Ramon Romero, uno de los mas apreciables reporters de la prensa argentina, sosten de su familia, buen amigo y honrado como el que mas, se encuentra desahuciado de los médicos. El término de su muerte es fatal.

Lo que desgraciadamente predeciamos entónces se ha cumplido. *Romerito*, el querido *Romerito* como lo llamábamos los que éramos sus amigos, ha muerto ayer!

En otra seccion trascribimos de *La Porra*, unas originalidades sobre los *dioses mitológicos* de Tucuman.

Hemos recibido el número 13 de «La Ilustaacion Argentina».

Contiene los siguientes grabados:

Doctor Alzaga, Ministro de Hacienda de la Provincia; una estudiosa dama; la Asuncion de la Vírgen y amante de la armonia.

SECCION AMENA

Noche de alarma

—

Mi amigo Franck habiame dado ciento y una bromas pesadas; pere ninguna como aquella.

Debiamos atravesar un campo abierto y salimos cuando apenas se vislumbraban los rojos arreboles del sol.

Pronto se nos hizo noche y acampamos.

Desde los primeros momentos me puse en cuidado.

A una milla de distancia habia un pajonal.

—Vés,—me dijo señalándolo,—aquello es un nido de feroces tigres.

—Tigres! — esclamé sorprendido cuando momentos antes me hallaba tan confiado.

—Sí, tigres—repuso,—cebados en la carne humana.

—Y qué hacemos aquí?

—Lo que hariamos en cualquiera otra parte: descansar. Ahora si tienes miedo...

—El mismo que tú,—contestóle tratando de no demostrarle a pesar de que no las tenia todos conmigo.

Tigres allí... y momentos antes me aseguraba como buen conocedor que era del terreno, que allí no habia ni ratas...

¡Maldito Franck!

—Cuando los viajeros van desarmados,—continuó con una serenidad y sangre fria que me asombraba,—suelen atacarlos; pero se guardan muy bien de hacerlo cuando estos toman las precauciones necesarias para repelerlos. Suponte tú que encendiéramos una hoguera con esos cardos secos...

—Al instante, Franck,—repuse reuniendo los cardos y prendiéndoles fuego...

Franck continuaba tranquilo, echado en el suelo y fumando como si no temiera al peligro.

Nuestros caballos, maneados y sueltos los frenos, pastaban tambien tranquilamente.

Solamente yo era el verdadero sobresaltado.

—Y como no podemos pasar la noche en completa vela, porque estaríamos rendidos á la madrugada, es necesario que nos turnemos... Empieza tú, si quieres. Tiéndete sobre tus *pilchas* y duerme unas horas mientras yo velo.

Y el muy temerario para instarme á que lo hiciera, bostezaba y se esperezaba de una manera brutal.

Para dormir estaba yo con tamaños ojos abiertos fijos en el pajonal.

—Duerme tú,—le dije,—yo velaré mientras tanto.

—Bueno,—contestó arrebujándose en su manto y poniendo por cabecera su montura; —pero con la condicion de que dentro de cuatro horas ó si mas tardar cinco, me despiertas y haces á tu vez lo mismo.

—Convenido,—contesté y Franck volviendo á bostezar y a esperezarse cubrióse con la manta y quedó dormido como un tronco.

Francamente, al verme solo ó casi solo en aquella soledad senti que el miedo me iba haciendo cosquillas inaguantables.

La luna se ocultaba á veces en oscuras nubes; los cardos chisporroteaban, y allá... á una milla de distancia, el bendito pajonal...

Pájaros de la noche que graznaban...

Insectos con sus monótonos silbidos...

A cada instante me parecia que sombras siniestras se abalanzaban en el pajonal.

Yo tenia los revólvers de mi amigo Franck y los mios preparados; pero estoy seguro de que si en aquel instante hubiera oido el maullido salvaje de un tigre, mi sangre se hubiese helado.

No estaba yo en aquel momento para hacer proezas...

Y mientras que yo temblaba, aquel pedazo de carne roncaba como un bendito!

Atizaba el fuego.

Dirigia la mirada al pajonal y del pajonal á los caballos...

Pensaba que los caballos habian de avisarme en cuanto hubiera peligro.

Peligro lo habia; pero... Nada, los dos jamelgos seguian masticando con sus orejas gachas, con la misma tranquilidad que si estuvieran en el pesebre...

El tiempo trascurria sin novedad... pero cada minuto me parecia un siglo...

Solo... envuelto en el encapotamiento de la noche... mis ojos se cerraban á pesar mio... Los abria sobresaltado, al menor ruido... El fuego se consumiá y el combustible faltaba... Mas allá de donde estábamos habia un monton de cardos; pero no era el hijo de mi madre quien se atrevia á ir por ellos...

La union hace la fuerza, y aunque Franck dormido, maldita la union que me prometia, estando á su lado tenia menos miedo...

Sin gritar, moviéndolo solamente, podía despertarlo.

Hacia un frio de todas las Siberias... Busqué mi manta; pero el maldito de Franck se la habia puesto de colchon.

Tiritaba de miedo y de frio,

Y el tiempo trascurria.

Y con el tiempo me quedé amodorrado.

De pronto me estremecí espantado... Abri los ojos...

Solo quedaba de la hoguera algunas ascuas... Y me pareció que en el pajonal se movia algo... No, cáspita, aquellas no eran ilusiones:—un bulto se aproximaba: un bulto grande. Ya no me cabia duda:—¡aquel era un tigre cebado que habia olido la presa!...

—¡Franck¡—Franck!... le digo á mi amigo moviéndolo nerviosamente con una mano, mientras que con la otra trataba en vano de montar uno de sus revolvers. ¡Franck!

El bulto se aproximaba cada vez mas. Ya estaba á pocos pasos... Venia á grandes saltos!...

—Franck!... grité á mi amigo. ¡Ahí tenemos un tigre!...

Al otro lado se oye un relincho.

Franck despierta.

—Qué hay?—me pregunta sin levantarse.

—No vés?—le digo señalándole el bulto—¡ese es un tigre!

Franck mira hácia donde yo le indico, y lanzando una sonora carcajada, me dice:

—Pero, no vés tú, imbécil, que es tu caballo que salta porque está maniatado? Aquí no hay tigres...

—Pues no me has dicho?...

—Por burlarme de tí.

—Vete al infierno.

—Duerme si quieres, y no vuelvas a interrumpir mi sueño...

—Por vida de!...

Y el canalla volvió á quedarse dormido, riendo como un pazguato.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañía Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

Viérnes 27 de Mayo de 1887—7ª funcion de abono.—Debut de la primera mezzo soprano Emma Leonardi, con la ópera en 4 actos del maestro Verdi

AIDA

Desempeñada por los artistas Elvira Colonnese, Emma Leonardi y los señores Gaetano Ortisi, Giusepe Kaschmann, Augusto Badó, Evasio Scolaro, Proto Cappelli.

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m/n. 40; Palquito de Cazuela 2 id 25 Tertulia de balcon con entrada, id 12 Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2. Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española

Viérnes 27—Espectáculo elejido—La petit pieza: «La mano de gato» 2a. tómbola gratis—Fantoches parlantes.

Teatro Nacional—Empresa Juan Orejon — Gran compañia de zarzuela séria.

Para el Sábado 28—«El Sargento Federico».

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—

Sábado 28 grande y variada funcion.

AVISOS

AVISO MUNICIPAL

—

TARJETAS PARA TRANSITAR CONTRA LA MANO

Se avisa á las personas poseedoras de tarjetas para transitar con carruaje contra la mano, que desde el 15 del entrante mes de Junio, se considerarán caducas todas aquellas que no lleven la firma del actual Intendente municipal.

El Secretario.

A—m24vjn 2

Departamento DE INMIGRACION—Llámase á licitacion, la cual tendrá lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Urugay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral. serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/ₒ anual y cuyo servicio se proponga.—Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215 desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se haran modificaciones de las presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion marítima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se engloben dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento ofreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. P. Tejerina*. Secretario Interino.

C—m12 vj8.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia 17 de Junio próximo entrante, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno, para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4200 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco.
2100 pares de zapatos.
2100 corbatas raso de lana (pañuelos).
600 pares de medias de lana largas.
2 0 pares de botas baquet (doble suela).
200 camisetas de lana punto tricot.

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o|o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen; como asímismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada ó documentadas.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla, sino conviniese á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

L. L.—m 19 v j 17 — *El Comisario General.*

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion Superior el dia 17 de Junio próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de invierno para la tripulacion de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

19546-50	metros	paño azul oscuro.
250	»	» grana.
960	»	» gris.
100	»	» azul fino.
2730	»	bayeta punzó 1[2 pellon.
20785	»	lienzo azargado.
520	»	brin blanco de algodon.
1585	»	lona para entretelas.
487	»	razo negro de lana.
840	»	coleta plomo.
5400	»	franela amarilla pura lana.
19740	»	trencilla blanca angosta.
600	»	cordoncillo grana.
100	»	percalina de color.
100	»	bramante buena clase.
100	»	brin crudo para entre-telas.
400	gruesas	botones hueso negro grandes.
25	»	» » » chicos.
35	»	» » blancos grandes.
20	»	» » chicos.
450	»	» metal dorado con anclas.
10	»	broches para pantalones.
5	»	» » capotes.
5	»	hebillas negras.
5	»	» blancas.
5	»	respiraderos.
5	»	botones dorados.
9000		anclas blancas de franela,
1500		granadas de paño punzó
2100		tafiletes para gorras.
350		juegos platos para kepies.
350		barbijos de charol.
350		viseras id id
250		cañones metal dorado en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal estableciendo el precio de los artíclos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á lo órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo el 5 °/. sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del deposito, á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del deposito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen: como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta devidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.—*El Comisario General.*

M—m19 vj17

DIGESTO DE MARINA

—

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos m[n. F-m13 v27.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

F. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONES EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEVE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

30 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 14 millares			$ 45000
Aproximaciones	2 de	300	600
id	6 de	200	1200
Terminaciones	11 de	200	2200
		Son	$ 4000

Valor del billete entero 5 nacionales ó sea 1 peso el quinto.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n. en garantia de sus premios.

Los premios mayores se publican al dia siguiente
Perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Acciones Se han perdido 10 acciones del Banco Nacional, suscritas á nombre de los Sres. Cobos y Matus del comercio de San Juan bajo el núm. 100.

Se ha dado aviso a la casa Central y en resguardo de nuestro derecho se publica este. Laballe 202.

Nº 524—m22 v29.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
Nº 426 n30 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El dia 23 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Mayo 23 de 1887.

El Comisario General.
Ñ—m 24 vjn 23.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 17 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Mayo 17 do 1887.

L m18 vj17 *El Comisario General.*

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva....................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000....................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
s 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

—

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente...............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000....................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
id id en oro á 60 dias..........................	2 «
id id id á 90 dias..............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
ml-perm. Secretario.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

—

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.

REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1[2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.

Nº 504—a28 vm29

WALDINO C. PONCE

—

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 2 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clavos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera tambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. Nº 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ

JUDICIAL

DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo. tasado todo en 1560 ps. m|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m|n. La base para la venta será la tasacion.
Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). N° 503—a26 vjn 5

ADOLFO BULLRICH & Cª

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

DE UNA PROPIEDAD

DE ALTOS Y BAJOS

EN LA CALLE NECOCHEA NÚM. 60

BASE DE VENTA

PESOS 17,000 M|N.

El domingo 5 de Junio á las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion, la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por el doctor don Juan Angel Golfarini contra don Francisco Denegri, sobre cobro de pesos, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, ha ordenado se venda en remate público el dia 5 del entrante por los martilleros don Adolfo Bullrich y Cª y con la base de pesos 17,000 moneda nacional, la propiedad de altos y bajos del expresado Denegri, situada en la Boca del Riachuelo, en la calle General Necochea número 60, cuya propiedad se encuentra edificada en un terreno de 14 metros 95 centímetros de frente por 44 metros 60 centímetros de fondo.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.— *Joaquin Reynoso*.—Secretario. J.—m 14 v j 5.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.
perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General. C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. N —m24 v30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.
P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General
A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.
R. R.—m 1° v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente des de Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General
I.—m 14 v j 16

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. —Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña María Bernardo**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.—*Miguel Herrera*.
N° 522—m 19 v j 17.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera*. N° 519—m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*Adolfo Lamarque*. Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. N° 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias. deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, Secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O'Connor* Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion de presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89.
N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario.
N°. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier título parr que dentro del términode treita dias contados desde publicacion del presente comparescan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera*. N°.510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 507 m1° v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario.
n 499—a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abél Mirando*, Secretario.
N° 561—a24 um22